

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25288 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento numero 576/10, por auto de 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kikus 1807, S.L.U., con C.I.F. B-37480738, con domicilio y centro de principales intereses de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de quince dias a contar de la publicacion de los anuncios en el Boletin Oficial del Estado y en el Tablon de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055042-1